

000021

28 MAR. 2016

4



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

**ESTUDIOS PREVIOS****DATOS BÁSICOS**

Estudio Previo No. **308** Fecha Solicitud 18/03/2016  
 Tipo de Operación: 1305  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12  
 Descripción: **CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN MÓDULO ARQUITECTURA Y CALIFICACIÓN DE EJERCICIOS PRÁCTICOS**

**DETALLE ESTUDIO PREVIO****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba.

Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos -o pasos-, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar.

El ICFES ha avanzado, con fundamento en lo dispuesto en el marco legal y según directrices del Ministerio de Educación Nacional, en la elaboración de marcos de referencia y especificaciones de prueba para evaluar a los estudiantes que egresan de los pregrados de educación superior. Dando continuidad al proceso de construcción y calificación, durante el año 2016, la Subdirección de Producción de Instrumentos con el apoyo de la comunidad académica, trabajará en la construcción de preguntas para los diferentes módulos de SABER PRO.

La construcción se llevará a cabo a partir de talleres de construcción de preguntas y en sucesivas sesiones de revisión por parte de los constructores, revisores y del equipo del ICFES coordinador del proceso. Una vez se cuente con las preguntas se procederá a la validación de las mismas con docentes reconocidos en el campo evaluado y que no participaron en el proceso de construcción, para finalmente conformar los instrumentos que serán aplicados más adelante.

En cuanto a los procesos de construcción, revisión y calificación, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2015 y 2016 que permita dar un desarrollo sostenido a las pruebas, para lo cual se requiere contratar los servicios profesionales que apoyen estos procesos, ya que el ICFES no cuenta en su planta de personal con suficientes funcionarios que tengan la formación y conocimientos que se requieren para desarrollar estas actividades.

Las condiciones técnicas generales previstas para adelantar la gestión de los procesos de diseño y construcción de instrumentos, con eficiencia, oportunidad y calidad, para la generación de pruebas confiables y comparables, se enumeran a continuación:

1. Conocimiento del proceso de diseño de instrumentos y del proceso de construcción y mantenimiento de ítems del ICFES, y de los marcos y especificaciones de prueba de los exámenes como base para estabilizar, mantener y afinar los instrumentos de evaluación según los objetivos del examen. Esta exigencia en el conocimiento de los procesos de diseño de instrumentos y construcción y mantenimiento de ítems, es el elemento indispensable para que las actividades requeridas se ejecuten con los más altos estándares de calidad requeridos y bajo los lineamientos establecidos por el ICFES.
2. Equipo de expertos, con capacidad técnica para el desarrollo especializado de los procesos que se adelantarán, quienes deben contar con trayectoria en docencia universitaria; amplio conocimiento del objeto de la evaluación, específicamente en los aspectos que se requieren evaluar; conocimiento de los marcos y especificaciones de prueba de cada una de las áreas. Estos expertos deben poseer habilidades pedagógicas y didácticas, preferiblemente orientadas a los procesos evaluativos.

## ESTUDIOS PREVIOS

Las condiciones técnicas descritas constituyen factores claves para alcanzar el objetivo de contar con instrumentos de evaluación confiables y comparables, para la oferta de exámenes que realiza el ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia. Por tanto, resulta urgente e indispensable realizar una contratación directa de la gestión de los procesos de construcción y calificación de instrumentos del área de Arquitectura.

Teniendo en cuenta que en el contexto nacional, por la especificidad del servicio, no hay una oferta amplia de personas naturales o jurídicas que tengan los conocimientos y la experticia necesarios para llevar a cabo las actividades previstas en los procesos objeto del contrato en las condiciones técnicas, de calidad y oportunidad que se requieren para dar cumplimiento a los Planes de construcción y Planes de acción, y que se trata de una actividad netamente intelectual, de alta competencia técnica y complejidad, es necesario ejecutar la gestión de las actividades a través de la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura ACFA, la cual es la única entidad que cuenta con el conocimiento de los Marcos de prueba y Especificaciones, posee la calidad técnica y la experiencia específica para desarrollar estos procesos. Dado lo anterior y de acuerdo al manual de contratación del ICFES, se realizará la contratación por la modalidad de Contratación Directa, teniéndose de que se trata de un servicio que por su naturaleza y complejidad solo puede ejecutarse por parte de la entidad ACFA.

### OBJETO

Prestar servicios para: 1) Apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de una (1) forma de prueba para el módulo de Estudio proyectual, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. 2) Construcción de dos (2) ejercicios prácticos de proyecto de arquitectura. 3) Realizar el desempaque, organización y calificación de los ejercicios prácticos de Arquitectura.

Todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Para apoyar la construcción y revisión de preguntas del módulo Estudio proyectual para las pruebas SABER PRO, la elaboración y calificación de los ejercicios prácticos se requiere contar con el apoyo de redes académicas y/o agrupaciones de facultades, que aporten el conocimiento y la experticia requeridos. Dado lo anterior, la Asociación Colombiana de Facultades de Arquitectura ACFA es la organización que cuenta con las calidades técnicas y experiencia específica requerida para el desarrollo del objeto contractual en las condiciones de oportunidad.

### OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### Obligaciones generales

1. Definir en común acuerdo con el ICFES un Plan de Trabajo general.
2. Ejecutar las acciones que se requieran para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto contractual pactado.
3. Realizar la selección y conformación de los equipos de trabajo que participarán en los distintos procesos.
4. Elaborar los informes de ejecución del contrato de acuerdo con los requerimientos de información del ICFES.
5. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El contratista no podrá hacer uno de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
6. Responder por los riesgos tipificados, estimados y asignados.

#### Obligaciones específicas de los procesos de construcción

1. Conformar equipos de trabajo para la construcción de las preguntas con docentes expertos de amplio reconocimiento en los módulos y pruebas a evaluar, que conozcan el marco de referencia y las especificaciones de la prueba, tengan interés en el proceso y dispongan del tiempo requerido para construir y revisar preguntas acordes con los criterios de calidad establecidos por el ICFES.
2. Designar un coordinador académico para cada módulo o prueba a producir, quien será la persona encargada de coordinar en conjunto con el ICFES la ejecución de la construcción de las preguntas.
3. Realizar conjuntamente con el ICFES, la revisión del comportamiento estadístico de algunos ítems con el propósito de retroalimentar el proceso de construcción antes de efectuar los talleres de inducción.
4. Realizar conjuntamente con el ICFES los talleres de inducción para los constructores y revisores de preguntas que trabajarán en el proyecto y aquellos de revisión general de preguntas que se requieran, de común acuerdo. El contratista deberá garantizar la asistencia y participación de docentes de distintas facultades y universidades del país.



G3.2.F11

Código:

Versión: 1

Página: 1

### ESTUDIOS PREVIOS

5. Acordar con el ICFES, las condiciones en las cuales se llevará a cabo el proceso de construcción y revisión de preguntas y realizar el diligenciamiento de los documentos relacionados con gestión de calidad que proporcione el Instituto.
6. Apoyar en la selección de los expertos que requiere el ICFES, para el proceso de validación de preguntas para cada módulo y acompañar dicho proceso. Las preguntas que sean rechazadas por los expertos deberán ser reemplazadas por el contratista hasta contar con la totalidad de las preguntas requeridas.
7. Construir, revisar y entregar las preguntas listas para realizar la validación en las fechas acordadas según el plan de trabajo del proyecto. Al final de este proceso de validación se deberá entregar al ICFES la totalidad de las preguntas distribuidas según las especificaciones de prueba, para lo cual en el sistema de construcción de ítems dispuesto por el ICFES se deberán incluir las fichas técnicas totalmente diligenciadas y verificadas.
8. Ajustar o reemplazar las preguntas que no cumplan con las especificaciones de construcción, a partir de las observaciones y recomendaciones formuladas por el ICFES, dentro de los términos acordados en el plan de trabajo.
9. Realizar la entrega de 40 preguntas para el módulo de Estudio proyectual, debidamente aprobadas, revisadas y validadas.
10. Entregar una base de datos que contenga una relación de los constructores, revisores, validadores y coordinadores que participaron efectivamente en el proceso, de acuerdo con los requerimientos establecidos por el ICFES.
11. Garantizar que todos los participantes en el proceso, mantengan la confidencialidad de toda aquella información sometida a reserva a la que tengan acceso, así como de las preguntas que se construyan y revisen. Dicha confidencialidad es continua y no vence ni por terminación del contrato.

#### Obligaciones específicas de la elaboración del ejercicio práctico de proyecto

1. Conformar un equipo de arquitectos idóneos en el área de diseño arquitectónico y urbanismo para que construyan las 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto.
2. Realizar el proceso para construir 2 pruebas del ejercicio práctico de proyecto, cada uno con 3 formas para evaluar a los estudiantes próximos a egresar de la educación superior en Arquitectura, ello bajo los lineamientos y criterios establecidos por el ICFES.
3. Entregar al ICFES, dos pruebas del ejercicio práctico de proyecto, cada uno de tres formas.
4. Garantizar y mantener la confidencialidad con todos los datos e informaciones a las cuales tuviere acceso, al igual que sobre los ejercicios prácticos que se construyan. Esta confidencialidad es continua y no vence ni por terminación, ni por la declaratoria de caducidad del contrato.

#### Obligaciones específicas del proceso de desempaque, organización y calificación del ejercicio práctico de proyecto

1. Designar un coordinador académico para los procesos de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
2. Conformar un equipo de docentes de Arquitectura, para que realicen bajo las condiciones establecidas, el proceso de calificación del ejercicio práctico de proyecto.
3. Convocar a los calificadores y coordinar la logística necesaria para su participación durante los días previstos entre el ICFES y el contratista para llevar a cabo la calificación.
4. Implementar estrategias que favorezcan la participación en la calificación del ejercicio práctico de proyecto, de docentes de diferentes facultades de Arquitectura del país.
5. Garantizar que los docentes seleccionados para la calificación cumplen con el perfil establecido para llevar a cabo el proceso.
6. Conformar y entregar al ICFES una base de datos con la información de los docentes que llevarán a cabo la calificación del ejercicio práctico de proyecto, haciendo explícita la formación, experiencia docente y universidad de procedencia.
7. Realizar una reunión de inducción con los docentes calificadores, en la que se expliquen, analicen e ilustren suficientemente los aspectos a evaluar, así como la metodología de trabajo, cronograma de actividades y responsables.
8. Realizar el desempaque y organización de los planos en una secuencia según número de registro y organización de bloques, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICFES.
9. Organizar las hojas de calificación según bloque, calificador 1 y Calificador 2, de acuerdo con la base de datos suministrada por el ICFES.
10. Coordinar el proceso de calificación teniendo en cuenta que cada proyecto deberá ser calificado mínimo por dos docentes y que el mismo, deberá cumplir con las directrices establecidas.
11. Revisar la confiabilidad de las calificaciones de acuerdo con las directrices dadas por el ICFES.
12. Entregar al ICFES las hojas con las calificaciones de los ejercicios prácticos de proyecto en las condiciones acordadas con el Instituto.
13. Entregar la calificación de los ejercicios prácticos que presentarán los estudiantes de Arquitectura en las pruebas SABER PRO de 2016.
14. Presentar un informe final que describa las actividades realizadas como parte de la calificación del ejercicio práctico de proyecto.
15. Responder consultas y observaciones de los usuarios acerca de la calificación de los proyectos. Esta obligación no vence.
16. El contratista se compromete a llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad. El contratista también se compromete a no revelar directa o indirectamente a ninguna persona, ni durante la vigencia del contrato, ni

## ESTUDIOS PREVIOS

después de su terminación, ninguna información que hubiera obtenido durante la ejecución del mismo.

### IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Según la tabla Anexa

### GARANTÍAS

Constituir una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i)Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii)Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.

### SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo del Subdirector de Producción de Instrumentos o quien el Ordenador del Gasto delegue.

### OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución.
2. Elaborar conjuntamente con el contratista los planes de trabajo necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.
3. Designar a uno o más profesionales para coordinar los procesos y brindar orientación técnica al contratista en cuanto a las metodologías y lineamientos bajo los cuales se espera que el producto objeto del contrato sea realizado.
4. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución.
7. Apoyar la realización de los talleres de construcción de preguntas y el análisis del comportamiento estadístico de los ítems.
8. Realizar el proceso de validación de las preguntas contratadas y cubrir los gastos que esta actividad genere.
9. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
10. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
11. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados.
12. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
13. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del cumplimiento total del objeto contratado.
14. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
15. Solicitar al contratista el cumplimiento del presente contrato únicamente después de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el presente contrato y en el Manual de Contratación del ICFES.
16. Dar por terminado el contrato en cualquier momento en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
17. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago.
18. Garantizar que el contratista ejerza sus actividades con autonomía e independencia, sin perjuicio del deber de coordinación que le asiste el contratista.
19. Las demás relacionadas con el objeto del contrato.

### ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS Y SIETE PESOS (\$145.330.507), valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, incluido el IVA. El valor el tomado de la propuesta presentada por el contratista, el cual es adecuado de acuerdo a los precios históricos para la contratación de los servicios.

### VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES realizará los pagos de la siguiente manera: a)Un primer pago por valor de ONCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS

G3.2.F11

**ESTUDIOS PREVIOS**

Código:

Versión: 1

Página: 1

OCHENTA Y CINCO PESOS (\$11.609.885) IVA INCLUIDO a la entrega del Plan de trabajo y las bases de datos de los participantes en el proceso de construcción y revisión de preguntas designados por el contratista. b) Un segundo pago por valor de DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$12.453.758) IVA INCLUIDO a la entrega de la forma de prueba contratada debidamente revisada, aprobada y validada. c) un tercer pago por la suma de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$7.214.736) IVA INCLUIDO a la entrega de 2 ejercicios prácticos de proyecto de arquitectura, cada uno de tres formas. d) Un cuarto pago cuyo valor debe corresponder al número real de proyectos calificados y organizados de la aplicación de SABER PRO en 2016 a razón de VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$29.928) IVA INCLUIDO por la evaluación de cada plano diligenciado y TRES MIL DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$3.016) IVA INCLUIDO por la organización, clasificación y traslado de cada plano, previa entrega de todas las hojas de calificación debidamente organizadas y de un informe sobre el proceso de calificación.

**PLAZO DE EJECUCION**

Hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total
211110018	Servicio construcción preguntas	1	31.278.379	31.278.379

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total
211110016	Servicio calificación de respuestas	1	114.052.128	114.052.128

**RESPONSABLES**

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre  
NOHORA MARIA ESPERANZA ROZO

Firma

Nombre  
MARTHA LIGIA CUEVAS MENDOZA

Firma

**ESTUDIOS PREVIOS**

**Servicios de construcción, revisión y calificación de instrumentos de evaluación - Subdirección de Producción de Instrumentos**

**Nombre del Caso** ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA - ACFA



Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizan los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones del contratista. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas.	Puede ocasionar la aparición de errores en productos en los cuales participe el contratista.	Medio	Medio-Alto	Garantía única de calidad del servicio.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Solicitud de finalización anticipada del contrato por parte del contratista.	Dejaría al ICFES sin recurso necesario para el cumplimiento de los objetivos misionales del área.	Bajo	Medio	Gestión del conocimiento en el área.
3	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de fuga de información considerada confidencial.	Pérdida o divulgación indebida de información confidencial para el ICFES.	Bajo	Medio-Alto	Suscripción del acuerdo de confidencialidad por parte del contratista.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista.	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de productos o insumos para otros procedimientos que se encuentran bajo la responsabilidad del área, generando el no alcance de los objetivos misionales.	Medio	Medio	Garantía única de cumplimiento.



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 30/03/2016

Bogotá D.C

Señores  
ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ARQUITECTURA  
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestar servicios para: 1) Apoyar al ICFES en la construcción y revisión de preguntas de una (1) forma de prueba para el módulo de Estudio proyectual, según la distribución balanceada por afirmaciones, evidencias, tareas y niveles de complejidad establecidos por el ICFES. 2) Construcción de dos (2) ejercicios prácticos de proyecto de arquitectura. 3) Realizar el desempaque, organización y calificación de los ejercicios prácticos de Arquitectura.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

**CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:**

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

csortiz@contratista.icfes.gov.co

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

01/04/2016

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico csortiz@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: SANDRA ZALDUA CONTRERAS 

Proyectó: CAROL JEMAHYNA SANCHEZ ORTIZ 